

Dr. Winston G. Castro A.

ABOGADO

14.359

Quito, 22 de Enero de 1995

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

Recibido
3.1.95
1230
41.95
14.00

Señor Superintendente:

Adjunto a la presente, se servirá encontrar la escritura pública de Cesión de participaciones efectuada por los señores Santiago Ponce García y Francisco Matheus Romoleroux en favor del Señor Fernando Montayo Montayo, a quien se le acepta como nuevo socio de la Compañía Talleres de Servicio G.M.P. Cía. Ltda.. La Cesión antedicha se encuentra debidamente marginada tanto en la Notaría donde se elevó a escritura Pública la constitución de la compañía como en el Registro Mercantil.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Dr. WINSTON CASTRO A.
MAT. # 2515

Adj. lo indicado.

Exp. Ad. # 14359-79

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA MATRIZ
JAN 2 1995
SECCION ARCHIVO
RECIBIDO

Revisado
Pd
DY 4-01-95



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda Vargas



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Av. 6 de Diciembre 159

Dr. Remigio Poveda V

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

QUE OTORGAN

SR. SANTIAGO PONCE GARCIA Y SRA. JOYCE ROSE BRUCKMAN Y

OTROS

A FAVOR DE:

SR. FERNANDO MONCAYO MONCAYO.-

CUANTIA S/. 500.000,00

DI 2 COPIAS.-

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador,

hoy día MARTES PRIMERO DE NOVIEMBRE de mil novecientos

noventa y cuatro, ante mí Doctor Remigio Poveda Vargas,

Notario Décimo Séptimo del cantón, comparecen: Por una

parte, los cónyuges SANTIAGO PONCE GARCIA y JOYCE ROSE

BRUCKMAN, casados; y los cónyuges FRANCISCO MATHEUS

RONOLEROUX y DENISEE POOLE RUSS, casados, todos por sus

propios derechos; y, por otra parte, el señor FERNANDO

MONCAYO MONCAYO, casado, por sus propios derechos.- Todos

son ecuatorianos, excepto la señora DENISEE POOLE RUSS, que

es de nacionalidad Norteamericana pero inteligente en el

Idioma Castellano, mayores de edad, domiciliados y

residentes en esta ciudad de Quito, civilmente capaces ante

la ley para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos

Handwritten signature

1 ~~foy~~ ~~feh~~ ~~previamente~~ ~~cumplidos~~ ~~con~~ ~~todos~~ ~~los~~ ~~requisitos~~
2 ~~legales~~ ~~del~~ ~~caso~~ ~~y~~ ~~con~~ ~~el~~ ~~fin~~ ~~de~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~eleve~~ ~~a~~ ~~escritura~~
3 ~~pública~~ ~~no~~ ~~entregan~~ ~~la~~ ~~siguiente~~ ~~minuta~~ ~~que~~ ~~dice:~~ ~~SEÑOR~~
4 ~~NOTARIO:~~ ~~En~~ ~~el~~ ~~registro~~ ~~de~~ ~~escrituras~~ ~~públicas~~ ~~a~~ ~~su~~ ~~cargo,~~
5 ~~de~~ ~~debe~~ ~~incorporar~~ ~~una~~ ~~de~~ ~~CESION~~ ~~DE~~ ~~PARTICIPACIONES~~
6 ~~SOCIALES,~~ ~~contenida~~ ~~en~~ ~~las~~ ~~siguientes~~ ~~cláusulas:~~ ~~PRIMERA.-~~
7 ~~COMPARECIENTES~~ ~~-~~ ~~Comparecen~~ ~~a~~ ~~la~~ ~~celebración~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~presente~~
8 ~~escritura~~ ~~pública,~~ ~~los~~ ~~cónyuges~~ ~~SANTIAGO~~ ~~PONCE~~ ~~GARCIA~~ ~~y~~
9 ~~JOYCE~~ ~~ROSE~~ ~~BEUCKMAN;~~ ~~y,~~ ~~FRANCISCO~~ ~~MATHEUS~~ ~~ROMBLEROUX~~ ~~y~~ ~~su~~
10 ~~cónyuge~~ ~~DENISSE~~ ~~POOLE~~ ~~RUSS,~~ ~~en~~ ~~su~~ ~~calidad~~ ~~de~~ ~~Cedentes~~ ~~y~~ ~~por~~
11 ~~otra~~ ~~parte,~~ ~~el~~ ~~señor~~ ~~FERNANDO~~ ~~MONCAYO~~ ~~MONCAYO,~~ ~~en~~ ~~su~~
12 ~~calidad~~ ~~de~~ ~~Cesionario,~~ ~~los~~ ~~comparecientes~~ ~~son~~ ~~ecuatorianos,~~
13 ~~a~~ ~~excepción~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~señora~~ ~~DENISSE~~ ~~POOLE~~ ~~RUSS,~~ ~~cuya~~
14 ~~nacionalidad~~ ~~es~~ ~~Norteamericana,~~ ~~casados,~~ ~~y~~ ~~domiciliados~~ ~~en~~
15 ~~esta~~ ~~ciudad~~ ~~de~~ ~~Quito,~~ ~~hábiles~~ ~~y~~ ~~capaces~~ ~~para~~ ~~contratar~~ ~~y~~
16 ~~obligarse.-~~ ~~SEGUNDA.-~~ ~~ANTECEDENTES.-~~ ~~La~~ ~~Compañía~~ ~~Talleres~~
17 ~~de~~ ~~Servicios~~ ~~G.M.E.~~ ~~Cía.~~ ~~Ltda.,~~ ~~se~~ ~~constituyó~~ ~~mediante~~
18 ~~escritura~~ ~~pública~~ ~~otorgada~~ ~~ante~~ ~~el~~ ~~Notario~~ ~~Undécimo~~ ~~de~~ ~~este~~
19 ~~cantón,~~ ~~Doctor~~ ~~Rodrigo~~ ~~Salgado~~ ~~Valdez,~~ ~~el~~ ~~día~~ ~~veinte~~ ~~y~~ ~~tres~~
20 ~~de~~ ~~julio~~ ~~de~~ ~~mil~~ ~~novecientos~~ ~~setenta~~ ~~y~~ ~~nueve~~ ~~e~~ ~~inscrita~~ ~~el~~
21 ~~veinte~~ ~~y~~ ~~cuatro~~ ~~de~~ ~~octubre~~ ~~del~~ ~~mismo~~ ~~año~~ ~~con~~ ~~un~~ ~~capital~~
22 ~~social~~ ~~de~~ ~~cien~~ ~~mil~~ ~~suces~~ ~~dividido~~ ~~en~~ ~~cien~~ ~~participaciones~~
23 ~~de~~ ~~un~~ ~~mil~~ ~~suces~~ ~~cada~~ ~~una.~~ ~~El~~ ~~veinte~~ ~~y~~ ~~nueve~~ ~~de~~ ~~enero~~ ~~de~~
24 ~~mil~~ ~~novecientos~~ ~~ochenta~~ ~~y~~ ~~dos,~~ ~~mediante~~ ~~escritura~~ ~~pública~~
25 ~~celebrada~~ ~~en~~ ~~La~~ ~~Notaría~~ ~~Vigésima~~ ~~Octava~~ ~~del~~ ~~Doctor~~ ~~Juan~~ ~~del~~
26 ~~Pozo,~~ ~~los~~ ~~señores~~ ~~Carlos~~ ~~Ponce~~ ~~García~~ ~~y~~ ~~Eubens~~ ~~Burgos~~
27 ~~Villamañá,~~ ~~ceden~~ ~~sus~~ ~~participaciones~~ ~~a~~ ~~los~~ ~~señores~~ ~~Santiago~~
28 ~~Ponce~~ ~~García,~~ ~~Francisco~~ ~~Mathews~~ ~~Ponce~~ ~~y~~ ~~Jorge~~ ~~Samaniego~~



NOTARIA 17

Remigio Poveda
Vargas

1 Sánchez, quedando el capital de la compañía distribuido en
2 la siguiente forma: Santiago Ponce García con cuarenta y
3 cuatro participaciones, Francisco Matheus Ponce, con
4 cuarenta y cuatro participaciones y Jorge Samaniego Sánchez
5 con doce participaciones. Mediante escritura pública
6 celebrada el veinte y cuatro de febrero de mil novecientos
7 ochenta y siete, ante el Notario Vigésimo Séptimo, Doctor
8 Jorge Martínez Dolberg, mediante resolución ochenta y
9 siete., uno. dos. uno. cero cero cuatro cuatro uno del
10 veinte y siete de marzo de mil novecientos ochenta y siete,
11 de la Superintendencia de Compañías e inscrita el veinte y
12 tres de julio del mismo año, el capital social de la
13 compañía se aumenta en la suma de cuatro millones
14 novecientos mil sucres, con lo queda elevada a la suma de
15 cinco millones de sucres quedando el capital social de la
16 compañía, distribuido en la siguiente forma: Santiago Ponce
17 García con dos mil doscientas participaciones; Francisco
18 Matheus Ponce con dos mil doscientas participaciones y
19 Jorge Samaniego Sánchez con seiscientas participaciones -
20 Mediante escritura pública celebrada el veinte de abril de
21 mil novecientos ochenta y ocho en la Notaría Vigésima
22 Séptima, del Doctor Jorge Martínez Dolberg, e inscrita en el
23 Registro Mercantil el veinte y ocho de abril de mil
24 novecientos ochenta y ocho, el señor Francisco Matheus
25 Ponce, cede al señor Francisco Matheus Romoleroux, dos mil
26 participaciones sociales de un mil sucres cada una. - La
27 Junta General Universal y extraordinaria de socios de la
28 indicada compañía que tuvo lugar el veinte y nueve de marzo

[Handwritten signature]

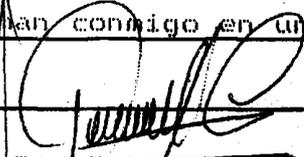
1 de mil novecientos noventa y tres, autorizó la cesión de
2 participaciones sociales materia de esta escritura. Se
3 acompaña como documento habilitante el Acta de la Junta
4 General Universal y extraordinaria de socios.- TERCERA.-
5 SECCION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con estos
6 antecedentes, las partes contratantes convienen en celebrar
7 como en efecto se celebra la cesión de Participaciones
8 Sociales de un mil sures cada una de la Compañía de
9 Talleres de Servicios G.M.P. Cia. Ltda.- El señor Santiago
10 Fonce García y el señor Francisco Matheus Romoleroux,
11 ceden y transfieren y dan en perpetua enajenación a favor
12 del señor FERNANDO MONCAYO MONCAYO, DOSCIENTAS CINCUENTA
13 PARTICIPACIONES SOCIALES cada uno, dando un total de
14 QUINIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES, las que se ceden. Las
15 cesiones antedichas se las hace sin reserva alguna y
16 previa la renuncia del derecho preferente de los demás
17 socios.- Quedando el capital de la compañía distribuido en
18 la siguiente forma: SANTIAGO FONCE GARCIA con un mil
19 novecientos cincuenta participaciones sociales; FRANCISCO
20 MATHEUS FONCE con doscientas participaciones sociales;
21 FRANCISCO MATHEUS ROMOLEROUX con un mil setecientas
22 cincuenta participaciones sociales; JORGE SAMANIEGO SANCHEZ
23 con seiscientas participaciones sociales; y, FERNANDO
24 MONCAYO MONCAYO con quinientas participaciones sociales.-
25 CUARTA. FORMA DE PAGO.- El valor convenido para la cesión
26 materia de esta escritura, ha sido pagado con anterioridad
27 a esta fecha en dinero en efectivo por el cesionario a los
28 cedentes, declarando éstos últimos, haber recibido a entera

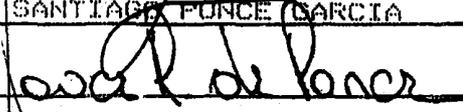


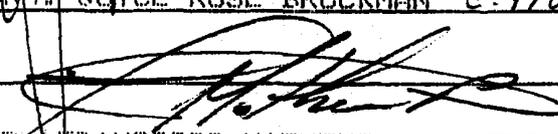
NOTARIA 17

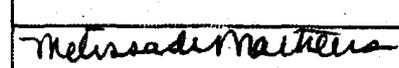
Dr. Remigio Poveda
Vargas

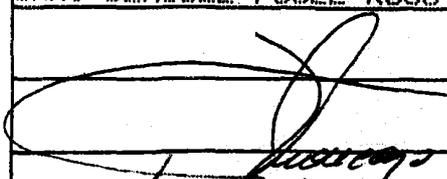
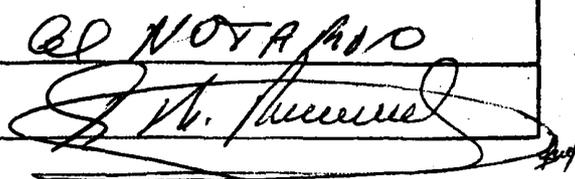
1 satisfacción y sin que haya lugar a reclamo en el futuro
 2 por este concepto.- Usted, señor Notario se servirá agregar
 3 las demás cláusulas de estilo para la plena validez del
 4 presente instrumento público.- HASTA AQUI LA MINUTA, que se
 5 agrega al registro y que se halla firmada por la Doctora
 6 Martha Romero Romero con matrícula profesional número tres
 7 mil seiscientos noventa y ocho del Colegio de Abogados de
 8 Quito, la misma que los comparecientes reconociéndola como
 9 suya la aceptan y la ratifican en todas sus partes,
 10 dejándola elevada a escritura pública para los fines
 11 legales consiguientes.- Para el otorgamiento de la presente
 12 escritura publica, se observaron y se cumplieron con todos
 13 los requisitos legales del caso; y, leído que les fue el
 14 presente instrumento, íntegramente a los comparecientes,
 15 por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y
 16 firman conmigo en unidad de acto: de todo lo cual doy fe.-

17 
 18 SR. SANTIAGO FONCE GARCIA C. 178001273-7

19 
 20 SRA. JOYCE ROSE BRUCKMAN C. 170357599-1

21 
 22 SR. FRANCISCO MATHEUS ROMOLEROUX C. 170493693-7

23 
 24 SRA. DENISEE POOLE RUSS C. 171190390-4

25 
 26 
 27 SR. FERNANDO MONCAYO MONCAYO QD NOTARIO
 28 C. 170549805-4 

TALLERES DE SERVICIO

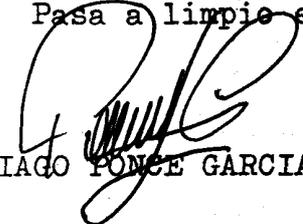
G M P Cía. Ltda.

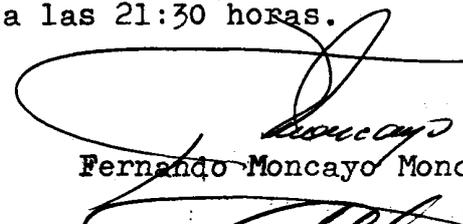
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA "TALLERES DE SERVICIO G.M.P. CIA. LTDA."

En Quito, 29 de marzo de 1993, siendo la 17:30 horas. Se reúnen los socios; Jorge Samaniego, Santiago Ponce, Francisco Matheus Ponce por sus propios derechos y en representación del señor Francisco Matheus Romoleroux el señor Francisco Matheus Ponce. Todos los socios fueron legalmente y estatutariamente convocados con notas suscritas por el señor Jorge Samaniego, Presidente de la Empresa el día 8 de marzo de 1993, los mismos que fueron entregados a su fecha. Los asuntos señalados en la convocatoria y que son materia de esta Junta, dicen textualmente lo siguiente:

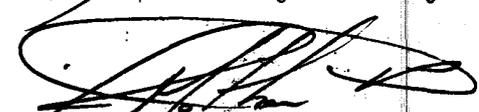
1. Estudio y Aprobación de los Balances
2. Resolver sobre el reparto de Utilidades
3. Autorizar sesiones de Participaciones Sociales y aceptación de nuevo socio.
4. Elección de Dignatarios de la Empresa.

Leída que es la convocatoria, se pone en consideración de la Junta que la aprueba por unanimidad, inmediatamente el señor Jorge Samaniego, declara instalada la sesión y actuando como secretario de la misma el señor Santiago Ponce G., a continuación el señor Presidente pone a consideración los Balances, correspondiente al ejercicio Económico de enero a diciembre de 1992, los mismos que son aprobados por los socios, los cuales autorizan la presentación de los Balances a la Superintendencia de Compañías y al Ministerio de Finanzas, inmediatamente el señor Presidente pone a consideración de la Junta el segundo punto de la convocatoria el cuál trata sobre el destino de la Utilidades. Luego de deliberar sobre este tema, la Junta resuelve por unanimidad repartir las Utilidades de este año en su totalidad. El señor Presidente pasa a tratar el tercer punto, el mismo que dice, autorizar Sesión de Participaciones Sociales y aceptación de un nuevo socio. Al efecto y por unanimidad resuelven autorizar a los señores Francisco Mateus Romoleroux y Santiago Ponce García, ceder 250 participaciones cada uno de 1.000 sucres cada una, al señor Fernando Moncayo Moncayo. A quien se le admite como nuevo Socio de la Compañía, previa a la renuncia al derecho preferente de los demás socios. A continuación se pasa a tratar el cuarto punto de la convocatoria sobre la designación de Dignatarios de la Empresa; El señor Francisco Mathues Ponce, propone que se nombre Presidente al señor Santiago Ponce García y Gerente General al señor Fernando Moncayo Moncayo. Punto que es aprobado por unanimidad, tratado todos los puntos de la convocatoria se da por terminada la sesión, siendo aprobado por unanimidad. Pasa a limpio esta acta a las 21:30 horas.


SANTIAGO PONCE GARCIA


Fernando Moncayo Moncayo


FRANCISCO MATHEUS PONCE


FRANCISCO MATHEUS ROMOLEROUX

PASAN:

Dirección: Av. 10 de Agosto 3920 y Guayanas - Teléfonos: 230-460 - 500-028

Casilla 8172 - Sucursal N° 8 - Quito

X *Jorge Samaniego Sanchez*
SR. ING. JORGE SAMANIEGO SANCHEZ

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta copia certificada que la firmo y sello en la ciudad de Quito, hoy día que es el mismo día de su celebración, constante en cuatro fojas útiles y rubricadas del presente título. - E S T A ES LA PRIMERA.-

J. M. Poveda y Vargas
NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 8 de Diciembre 159
Doctor Remigio Poveda y Vargas
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

RAZON : Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía Talleres de Servicio G. M. P. Cía. Ltda., otorgada en la Notaría a mi cargo, - el veinte y tres de Julio de mil novecientos setenta y nueve, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento. - Quito, a veinte y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Ruben Dario Espinosa I.
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.
QUITO - ECUADOR

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1.005 del REGISTRO MERANTIL de veinticuatro de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, a fs. 2.550 vta., tomo 110 correspondiente a la constitución de la compañía " TALLERES DE SERVICIOS G.M.P. CIA. LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- LA REGISTRADORA ENCARGADA.-

Dr. Mario Augusto Baez S.

